



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N°: 369 / 2020

Y VISTO:

La nota ingresada a este Municipio con fecha de 03 de Diciembre 2020 suscripta por el Sra María Elena PROSPERI, mediante la cual solicita la devolución de una cuota de Tasa a la Propiedad.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado de la Cuenta N° 3156 el periodo 08/2020 por Seiscientos catorce con 98/100 (\$ 614.98) dos veces. El día 5/08/2020 y el 10/09/2020 por medio de Sistema Electrónico.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


DECRETA

Art. 1°) DEVUÉLVASE, a la Sra PROSPERI Maria Elena la suma de Pesos Seiscientos catorce con 98/100 (\$614.98) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida "Devoluciones Tasa a la Propiedad" 2.01.03.05.01.03.06 del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva